



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-0834-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

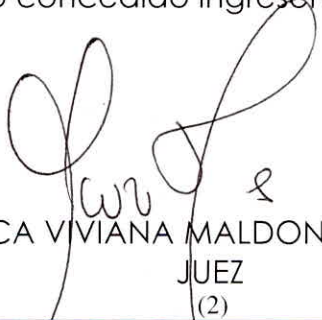
Bogotá, D.C., - 5 DIC 2023

Téngase por notificado al demandado ELVER ANTONIO OÑATE ORTEGA, por conducta concluyente del mandamiento de pago, artículo 301 del C.G.P., a través de apoderado, como no ha tenido la oportunidad de pagar y/o excepcionar, se concederán cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto para que pague, artículo 431, Código General del Proceso. Igualmente cuentan con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que propongan excepciones, artículo 442 ibídem.

Recónocese personería a LUIS VICENTE MEJIA PEDRAZA, como APODERADO de la parte demandada.

Una vez venza el término concedido ingresen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 6 DIC 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 178 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría